

Manual De Organización De la Coordinación de Salud

1

	ELABORÓ	APROBÓ
NOMBRE	DR. FELICIANO WONG ORTÍZ	C. MIGUEL ANTONIO RUEDA DE LEÓN RUEDA DE LEÓN
PUESTO	COORDINADOR DE SALUD	COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN.

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO DEL MANUAL	4
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
IV. FUNDAMENTO LEGAL	6
V. MISIÓN	8
VI. OBJETIVO GENERAL	9
VII. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS	10
VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
IX. ORGANIGRAMA.....	12
X. ATRIBUCIONES.....	12
IX. PERFIL DE PUESTOS	¡Error! Marcador no definido.
X. GLOSARIO DE TÉRMINOS	¡Error! Marcador no definido.

I. INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización Específico de la Coordinación de Salud describe en su contenido: Antecedentes Históricos, Marco Jurídico, Misión y Visión, Atribuciones, Estructura Orgánica y la Descripción de Funciones de la Coordinación. Para ello requiere de coordinar esfuerzos, conocimientos, experiencias y recursos de los sectores públicos, social y privado.

La Coordinación Municipal de Salud, en el Centro; permitirá enfrentar los problemas de esta materia desde una perspectiva integral, con una oferta de soluciones complementarias que orienten la participación de diferentes actores y grupos sociales, interesados en garantizar la salud de la población en las mejores condiciones de calidad, cantidad, calidez y oportunidad. Por ello, con fundamento en las disposiciones normativas de la materia, se presenta el Manual Interno de Organización de la Coordinación Municipal de Salud; y que es un documento que contiene la descripción específica de las funciones que realiza el área, siendo una importante herramienta para el quehacer cotidiano de la presente Administración Municipal.

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Poner a disposición de los funcionarios del Ayuntamiento de Centro y de la población del municipio a fin de dar a conocer, los servicios que ofrece en materia de salud, forma de organización, funciones específicas y niveles de responsabilidad de cada una de las áreas.

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La creación de la Coordinación de Salud Municipal como área es relativamente reciente considerando el reglamento de Administración Pública Municipal, publicado el 13 de Diciembre del 2006, suplemento 6706, en el Título Cuarto de la Administración Pública Desconcentrada, capítulo I del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, donde se constituyen las dependencias que integran la misma, se deriva la Coordinación de Salud según artículo 230 inciso III.

El 10 de febrero del 2007, el H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 29 fracción 1, y artículo 71 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y conforme a las modificaciones y adiciones al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, aprueba la reubicación de sector y adecuación orgánica de la Coordinación de Salud.

Con el propósito de consolidar su desarrollo se han registrado diversas modificaciones en su estructura orgánica – funcional, para transformarla en un entidad técnico – operativa. Los cambios que transforman el México de hoy y nuestro Estado son producto de una transición demográfica.

Dado lo anterior se requiere fortalecer la instrumentación de estrategias de prevención de enfermedades, promoción de la salud e impulso a los programas de medicina preventiva, particularmente dirigidos a la atención del joven, la mujer, el hombre, y el adulto mayor privilegiando los servicios preventivos, con un enfoque integral y multiprofesional.

IV. FUNDAMENTO LEGAL

La Coordinación de Salud se encuentra sustentada en el siguiente marco normativo:

- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O. 05-II-1917 y sus reformas.
- Artículo 64, 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. P.O. 5-IV-1919 y sus reformas.

Leyes:

- Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Artículo 3 Ley General de Salud.- Vigente
- Artículo 5 fracción B Ley de Salud del Estado de Tabasco.
- Artículo 3, 4 fracciones IV (29, 30, 31, 32) de la Ley General Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 3 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Reglamentos:

- Artículo 1, 2, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.
- Artículo 40 del Reglamento del Centro de Control Canino del Municipio de Centro.
- Artículo 20 del Reglamento para el control y la supervisión de las personas que ejercen la prostitución, y los sitios donde se presume se ejerce en el Municipio de Centro.
- Artículo 2, 3, 4 Reglamento para regular las actividades que realizan los comerciantes ambulantes del Municipio de Centro.
- Artículo 1, 2, 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 1, 2, 3, 6 del Reglamento de archivos y administración de documentos del Municipio de Centro, Tabasco.
- Artículo 1 al 15 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco.

Acuerdos:

- Acuerdo mediante el cual se reconocen con carácter obligatorio los lineamientos de armonización contable, periódico oficial de fecha 15 de octubre del 2011.
- Acuerdo de coordinación para la expedición de licencias de expendios de productos cárnicos.
- Artículo 107 fracción I al V del Acuerdo de creación del Centro de Control Canino del Municipio de Centro, Tabasco del Concejo Municipal.
- Artículo 5 del Acuerdo de la adecuación orgánica Municipal.
- Artículo 106 del Acuerdo no. 143 para el sacrificio de animales para el consumo humano. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco.

V. MISIÓN

8

Coadyuvar a la prevención de las enfermedades transmisibles, a través de acciones y programas que promuevan permanentemente la salud, la vigilancia epidemiológica y sanitaria así como la atención comunitaria integral, con la finalidad de disminuir riesgos y enfermedades que afectan a la población y mejorar la salud pública de los Centrecos.

VISIÓN

Ser la unidad responsable de asegurar el acceso a servicios de salud básicos en los habitantes del Municipio de Centro, teniendo un enfoque preventivo, otorgándoles mayores oportunidades para conservar la salud, mediante programas de atención a la población, impidiendo problemas de salud pública, teniendo como resultado un aumento de la calidad de vida de la población de centro.

VI. OBJETIVO GENERAL

9

Atender a todos los pueblos, poblados, colonias, villas, facilitando el acceso a los servicios de salud municipal, y al mismo tiempo gestionar servicios adicionales que presta el Estado y la Federación, mejorando la calidad de vida de los habitantes de centro, incluye acciones preventivas en riesgos sanitarios y de salud pública.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fomentar la participación ciudadana en las acciones de prevención e información de enfermedades epidemiológicas, control venéreo y de salud pública.

Planear, coordinar y dirigir las actividades de atención multidisciplinaria de acuerdo a las necesidades de salud de la población, a fin de optimizar el estado de salud de la misma.

VII. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Coordinador de Salud.

1.1 Unidad de Enlace Administrativo.

1.2 Subcoordinación de Salud Pública.

- 1.2.1. Departamento de Regulación Sanitaria.
- 1.2.2. Departamento de Control Canino.
- 1.2.5. Departamento de Control Venéreo.
- 1.2.4. Departamento de Promoción a la Salud.

1.3 Subcoordinación de Atención Social.

- 1.3.1 Departamento de Atención Comunitaria.
- 1.3.2 Departamento de Atención a la Mujer.
 - 1.3.2.1 Unidad Médica Móvil
- 1.3.3 Departamento de Gestión Médica y Proyectos.
- 1.3.4 Departamento de Salud Mental.

IX. ORGANIGRAMA:

X. ATRIBUCIONES

Artículo 62.- La Coordinación de Salud ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar con las autoridades Federales y Estatales, en la implementación de acciones de salud relacionadas con la atención médica preventiva, la regulación sanitaria local y la vigilancia de enfermedades epidemiológicas;
- II. Verificar e implementar las medidas de sanidad e higiene, en los lugares destinados a la crianza o matanza de animales, destinados para el consumo humano;
- III. Expedir las constancias sanitarias y opiniones técnicas establecidas por las disposiciones en materia salud;
- IV. Realizar inspecciones o verificaciones sanitarias en los establecimientos en que presumiblemente se ejerza la prostitución y en aquellas personas que se dediquen a la misma;
- V. Realizar inspecciones o verificaciones sanitarias al comercio en la vía pública en los que se expendan alimentos y bebidas;
- VI. Implementar programas de sanidad, tendientes al control y prevención de la prostitución;
- VII. Administrar en el Centro de Control Canino aplicar los reglamentos circulares y disposiciones administrativas con la tenencia y propiedad de animales felinos y caninos en el municipio; y
- VIII. Remitir al juez calificador, las actas de infracción a reglamentos municipales o disposiciones administrativas que se originen con motivo de vistas de inspección o verificación.

Artículo 63.- Para el ejercicio de sus atribuciones, la Coordinación de Salud Municipal contara con la estructura orgánica:

- a) Subcoordinación de Salud Publica

b) Subcoordinación de Atención Social

Artículo 64.- Corresponde al Subcoordinador de Salud Pública el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Instrumentar, supervisar y difundir los programas de salud pública del Municipio;
- II. Vigilar el cumplimiento de las políticas en materia de asistencia sanitaria, así como normas y lineamientos en base a la legislación de la materia;
- III. Coordinar actividades concernientes con la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, así como la regulación y control sanitario;
- IV. Evaluar programas de promoción a la salud y regulación sanitaria;
- V. Elaborar programas encaminados a promover la salud de niños y adolescentes;
- VI. Fomentar la participación comunitaria, para el auto cuidado de la salud;
- VII. Elaborar el programa anual de trabajo de la Subcoordinación y someterlo a consideración del Coordinador; y
- VIII. Las demás que le encomiende el Coordinador.

Artículo 65.- Para el desempeño de sus atribuciones, la Subcoordinación de Salud Pública contará con los departamentos:

- a) Departamento de Regulación y Control Sanitario.
- b) Departamento de Promoción a la Salud.

Artículo 66.- El Subcoordinador de Atención Social tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar los planes y programas en materia de enfermedades prevenibles;

- II. Calendarizar las brigadas de salud contando con la participación de autoridades y líderes de la comunidad;
- III. Establecer mecanismos de control y seguimientos de las enfermedades detectadas durante la realización de brigadas comunitarias;
- IV. Promover conferencias para la prevención de adicciones;
- V. Fomentar la participación comunitaria, para el cuidado de la salud;
- VI. Fomentar programas de sana alimentación en la población;
- VII. Elaborar y difundir programas de salud reproductiva en el municipio;
- VIII. Promover la participación de acciones de asistencia y desarrollo de manera organizada con la población.
- IX. Las demás que le encomiende el Coordinador.

Artículo 67.- Para el desempeño de sus atribuciones, la Subcoordinación de Atención Social contará con los siguientes departamentos:

- a) Departamento de Atención Comunitaria.
- b) Departamento de la Unidad Médica Móvil
- c) Departamento de Gestión médica y proyectos.
- d) Departamento de Salud Mental.

I. PERFIL DE PUESTO

COORDINADOR DE SALUD

Puesto:	Coordinador de Salud	
Área de Adscripción:	Presidencia	
Reporta a:	Presidencia Municipal	
Supervisa a:	Unidad de Enlace Administrativo, Subcoordinación de Salud Pública y Subcoordinación de Atención Social.	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Con todas las áreas que integran el Ayuntamiento.	Coordinar acciones de Salud y Asistencia Social.	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
Secretaría de Salud Estatal Jurisdicción Sanitaria de Centro Hospitales del Sector Salud Instituciones Educativas del Nivel Superior	Realizar tareas preventivas de salud. Coordinar programas de Salud Pública.	

<p>Instituciones Privadas Secretaría de Salud Federal</p>	<p>Tramitar gestiones médicas y hospitalarias en beneficios de los ciudadanos que acuden en busca de apoyos. Gestión de recursos o apoyos en especie, donaciones. Participar en los programas de comunidades saludables.</p>
---	--

Descripción de las Funciones del Puesto:

Descripción Genérica

- Elaborar programa anual de trabajo.
- Realizar acciones conjuntas con la Jurisdicción Sanitaria de Centro, para llevar a cabo programas preventivos de salud.

Descripción Específica

- Vigilar el uso adecuado de los recursos asignados a la Coordinación de Salud.
- Mantener informado al C. Presidente Municipal del avance de los Programas Institucionales.
- Presentar Informe de Actividades ante la Comisión Edilicia de Salud.
- Coordinar y atender las demandas ciudadanas y población en general.
- Asistir a las reuniones en las que se requiera la presencia del Titular de la Coordinación de Salud.

Perfil del Responsable del Puesto:

Perfil del Puesto

Nivel Académico:	Licenciatura en Médico Cirujano, Administración Pública, preferentemente con estudios de posgrado y especialidad en Salud Pública.
Experiencia:	5 años en el sector público y privado
Conocimientos:	Administración en Salud Pública, gestión institucional, ciencias de la salud, ciencias jurídicas y planeación:
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Liderazgo, trabajo en equipo, conocimiento organizacional, manejo de personal, inteligencia emocional, proactividad.

SUBCOORDINACIÓN DE SALUD PÚBLICA

Puesto:	Subcoordinación de Salud Pública	
Área de Adscripción:	Coordinación de Salud	
Reporta a:	Coordinador de Salud Municipal	
Supervisa a:	Departamento de Regulación Sanitaria, Promoción a la Salud, Control Venéreo y Control Canino.	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Coordinador Unidad de Enlace Administrativo	Programar actividades a realizar en el ámbito de competencia. Solicitar recursos para el desarrollo de las actividades de los departamentos de la Subcoordinación.	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	

<p>DIF Municipal Dirección de atención Ciudadana Coordinación de fiscalización y normatividad Secretaría de Salud Jurisdicción Sanitaria</p>	<p>Proporcionar acciones de salud en grupos vulnerables Atender las demandas ciudadanas principalmente en lo relacionado a las condiciones higiénicas. Respaldar las medidas disciplinarias en las áreas de competencia. Dar seguimiento a los expendedores de alimentos preparados para el consumo humano ubicados en vía pública.</p>
--	---

Descripción de las Funciones del Puesto:

Descripción Genérica
<ul style="list-style-type: none"> • Inspeccionar el funcionamiento de los programas preventivos. • Supervisión, orientación y capacitación del personal, para el alcance de las metas establecidas.

Descripción Específica
<ul style="list-style-type: none"> • Interacción con diversas dependencias Estatales y Municipales. • Dar seguimientos a la demanda ciudadana y elaborar informe. • Establecer el esquema de control de vectores y fuentes de infección natural o artificial, cuando represente peligro para la salud. • Mantener relación estrecha con el Departamento de Control Venéreo a fin de elaborar diagnóstico de los problemas psicosociales, que afectan a sexoservidoras y sexo servidores. • Establecer, acciones impartiendo pláticas educativas en medios impresos trípticos, volantes, carteles, mantas periódicos murales y videos.

Perfil del Responsable del Puesto:

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Licenciatura médico cirujano, Administración Pública, ciencias de la Salud
Experiencia:	5 años en el sector público
Conocimientos:	Ofimática, prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Disponibilidad, asistencia social y salud pública, liderazgo, visión estratégica.

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL SANITARIO

Puesto:	Departamento de Regulación Sanitaria	
Área de Adscripción:	Coordinación de Salud	
Reporta a:	Subcoordinador de Salud Pública y Coordinador de Salud.	
Supervisa a:	Personal de inspección sanitaria	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Subcoordinador de Salud Pública Unidad de Enlace administrativo	Informar de las actividades del programa sanitario. Elaborar trámites administrativos, informe estadístico de las acciones realizadas.	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	

<p>Coordinación de Normatividad y Fiscalización SAS Coordinación De Servicios Municipales. Coordinación de Protección Civil Dirección de Fomento Económico Jurisdicción sanitaria</p>	<p>Verificación de padrón de vendedores y realización de operativos Seguimiento a quejas sanitarias de aguas negras Retiro o almacenamiento de basura en vía pública Realizar operativo de manera conjunta Coordinar acciones de tipo higiénico, así como trabajar en conjunto para recuperación del centro histórico Verificación e inspección de establecimientos en riesgos sanitarios</p>
---	--

Descripción de las Funciones del Puesto:

Descripción Genérica
<ul style="list-style-type: none"> • Prevención e inspección de riesgo sanitario en puestos de bebidas y alimentos fijos, semifijos, carnicerías, matanzas rurales y lugares insolubles.

Descripción Específica

- Actualización del padrón de vendedores ambulantes, carnicerías y matanzas rurales.
- Promover acciones orientadas a disminuir el índice de enfermedades infecciosas por riesgo sanitario.
- Supervisiones y verificaciones sanitarias de expendios de alimentos y bebidas, carnicerías rurales, matanzas rurales, lugares insalubres e Insalubres
- Supervisiones de quejas sanitarias.
- Concientizar a la población para liberar los espacios públicos y vialidades.

Perfil del Responsable del Puesto:

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Licenciatura Médico Cirujano
Experiencia:	5 años
Conocimientos:	Ofimática, epidemiología, recursos humanos,
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Liderazgo, trabajo en grupo, conocimiento conciliatorio,

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN A LA SALUD

Puesto:	Departamento de Promoción a la Salud
Área de Adscripción:	Coordinación de Salud
Reporta a:	Subcoordinador de Salud Pública
Supervisa a:	

Interacciones Internas	
Con:	Para:
Subcoordinador de Salud Pública Unidad de Enlace administrativo	Planear y organizar talleres de promoción a la salud. Presentar informe y evidencias de acciones realizadas
Interacciones Externas	
Con:	Para:
Subsecretaría de Salud Pública Jurisdicción Sanitaria de Centro	Determinar esquemas de talleres a realizar Organizar conjuntamente actividades encaminadas a difundir la promoción en salud.

Descripción de las Funciones del Puesto:

Descripción Genérica
<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar a los habitantes del Municipio de Centro, la información oportuna para prevenir cualquier tipo de enfermedades

Descripción Específica

- Proporcionar información de las herramientas que permitan mejorar los conocimientos de la salud en la comunidad.
- Impartir pláticas para reorientar los servicios de salud a fin de que su función curativa trascienda.
- Establecer la participación de los líderes, sociedad civil y comités locales de salud en cada una de las comunidades.
- Difundir acciones en medios impresos trípticos, volantes, carteles, mantas periódicos, murales y videos.
- Talleres de salud reproductiva, salud bucal, medidas higiénicas.

Perfil del Responsable del Puesto:

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Técnico en Promoción a la Salud
Experiencia:	5 años
Conocimientos:	Ofimática, Salud pública, administración.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Liderazgo, trabajo en equipo, templanza, proactivo, facilidad de palabra.

AREA DE CONTROL VENÉREO

Puesto:	Área de Control Venéreo
Área de Adscripción:	Coordinación de Salud
Reporta a:	Subcoordinador de Salud Pública, Coordinador de Salud.
Supervisa a:	Médicos adscritos a la clínica, Enfermeras, Secretarías y Supervisores de control venéreo

Interacciones Internas

Con:	Para:
Coordinador Unidad de Enlace Administrativo	Informar las acciones que se realizan en la clínica, supervisiones en vía pública y giros negros.

Interacciones Externas

Con:	Para:
Dueños y responsables de Giros negros Jurisdicción Sanitaria de Centro, Centros de Salud	Control de manejo del personal o meretrices en diversos lugares Seguimiento de resultados positivos de ETS.

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
<ul style="list-style-type: none"> Vigilar el cumplimiento del programa de control de las meretrices, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley que reglamenta esta actividad en el Municipio de Centro.

Descripción Específica

- Entregar a las personas que acuden al servicio médico de control venéreo, el recibo o comprobante que acredite estar sano para el ejercicio de la prostitución.
- Proporcionar carnet de identificación a las personas que acrediten de manera fehaciente su mayoría de edad, que pretendan ejercer la prostitución.
- Determinar el sitio y horario donde se brinde el servicio médico denominado, Control Venéreo.
- Retener a las personas interesadas el recibo y/o comprobante, en los casos que resulte positiva a cualquier enfermedad de transmisión sexual; haciéndole la observación de que no puede ejercer la prostitución, entregándole la receta que indica, el tratamiento para la curación.
Detener y poner inmediatamente a disposición del juez calificador, a toda persona que se encuentre ejerciendo la prostitución en la vía pública, aún con recibo o comprobante de control venéreo.

Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Licenciatura Médico cirujano, especialidad en Administración Pública
Experiencia:	5 años
Conocimientos:	Ofimática, Leyes, Reglamentos, minutas de trabajo, trípticos, boletines.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Trabajo en equipo, liderazgo, organización, conocimiento conciliatorio, productividad.

AREA DE CONTROL CANINO

Puesto:	Área de Control Canino.
Área de Adscripción:	Coordinación de Salud.
Reporta a:	Subcoordinador de Salud Pública, Coordinador.
Supervisa a:	Lazadores y Personal de apoyo.
Interacciones Internas	
Con:	Para:
<p>Coordinador</p> <p>Subcoordinador de Salud Pública</p> <p>Unidad de Enlace administrativo</p>	<p>Implementar técnicas, estrategias y esquemas de supervisión, brigadas caninas derivadas de las solicitudes ciudadanas.</p> <p>Informar de acciones realizadas de acuerdo a la demanda recibida en el área.</p> <p>Realiza informes que involucren a otras áreas en el ámbito de su competencia.</p> <p>Recursos materiales, humanos y financieros.</p>
Interacciones Externas	
Con:	Para:
<p>Dirección de zoonosis</p> <p>Asociaciones protectoras de animales</p> <p>Dirección Jurídica</p> <p>Dirección de Protección Ambiental</p> <p>Centros de Salud</p>	<p>Coadyuvar con las brigadas de vacunación antirrábica.</p> <p>Promover la adopción de canes y felinos.</p> <p>Para acudir al domicilio de los poseedores de animales y levantar actas según sea el caso.</p> <p>Aplicación de la normatividad del medio ambiente.</p> <p>Dar seguimiento a las personas</p>

	agredidas por canes.
--	----------------------

SUBCOORDINACIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL

28

Puesto:	Subcoordinación de Atención Social	
Área de Adscripción:	Coordinación de Salud	
Reporta a:	Coordinador de Salud Municipal	
Supervisa a:	Departamento de Atención Comunitaria, Atención a la Mujer, Gestión Médica y Proyectos y Salud Mental.	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Coordinador Unidad de Enlace administrativo	Coordinar acciones a realizar Trámites administrativos	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
Jurisdicción Sanitaria de Centro Sector Salud	Coordinar acciones o programas en beneficio de la Salud	

Descripción de las Funciones del Puesto:

Descripción Genérica
<ul style="list-style-type: none"> Promover y facilitar la administración de los servicios médicos que se proporcionan en las diversas áreas, incrementando la productividad y reduciendo los gastos en servicios clínicos.

Descripción Específica

- Realizar acciones de promoción a la salud, a través de las escuelas y en coordinación estrecha con la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
- Elaborar los planes y programas en materia de enfermedades prevenibles.
- Fomentar la participación comunitaria, para el cuidado de la salud.
- Promover la creación de las condiciones sanitarias generales, en la población en general.
- Promover conferencias, para prevenir las adicciones; y poder incrementar la interacción familiar, con el fin de que la población tenga una mejor calidad de vida.

Perfil del Responsable del Puesto:

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Licenciatura en medicina, diplomado o maestría en administración de servicios médicos.
Experiencia:	5 años en procesos médicos.
Conocimientos:	Análisis e intercambio de información en salud, administración de recursos humanos y materiales, evaluación de procedimientos, relaciones públicas, planear, organizar, dirigir y controlar actividades médico-administrativas.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Relaciones interpersonales, capacidad de dialogo, concertación de situaciones conflictivas, integración de equipos de trabajo, toma de decisiones, comunicación asertiva.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN COMUNITARIA

Puesto:	Departamento de Atención Comunitaria	
Área de Adscripción:	Coordinación de Salud	
Reporta a:	Subcoordinador de Atención Social	
Supervisa a:	Médicos, Enfermeras, Brigadas Médicas, Nutrióloga y Odontólogo	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Subcoordinador de Atención Social	Coordinar actividades de los equipos médicos multidisciplinarios	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
Jurisdicción Sanitaria de Centro Sector Salud	Acceso y cooperación para el desarrollo de programas en beneficio de la población del Municipio.	

Descripción de las Funciones del Puesto:

Descripción Genérica
<ul style="list-style-type: none"> Contribuir en la preservación y/o restauración de la salud de la población, mediante acciones de prevención, participación ciudadana para fomentar el auto cuidado de la Salud.

Descripción Específica

- Elaborar, vigilar y evaluar el plan de trabajo anual e incluir el cronograma de actividades correspondiente, con base en la problemática y necesidades detectadas en el Diagnóstico Local de Salud.
- Impulsar la participación comunitaria en su área de responsabilidad y establecer un seguimiento de acciones de salud pública, con apego a la normatividad vigente.
- Brindar atención médica integral oportuna y con calidad al individuo, la familia y la comunidad.
- Promover el uso adecuado de preservativos, alimentos pocos nutritivos y técnicas de cepillados.

Perfil del Responsable del Puesto:

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Licenciatura Médico Cirujano, Especialidad en Salud Pública
Experiencia:	5 años
Conocimientos:	Administración de programas de promoción del autocuidado de la salud, riesgo en la población así como conocer el grado de marginación de los habitantes de la comunidad, desastres naturales, organización de acciones en talleres de capacitación a la población.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Manejo de tratamientos preventivos de las enfermedades y diagnósticos; organizar y distribuir diariamente el trabajo del personal a su cargo.

DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD MEDICA MOVIL:

Puesto:	Departamento de la Unidad Médica Móvil	
Área de Adscripción:	Coordinación de Salud	
Reporta a:	Subdirección de Atención Social	
Supervisa a:	Médico adscrito, técnico radiólogo, operador de la unidad médica móvil, auxiliar.	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Médico Adscrito Enfermeras Área Administrativa	Integrar información, reportes diarios y reportes mensuales	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
Jurisdicción sanitaria de Centro Secretaría de Salud	Promoción de medidas preventivas de enfermedades propias de las mujeres, (prevención de Cáncer de mama)	

Descripción de las Funciones del Puesto:

Descripción Genérica
<ul style="list-style-type: none"> Promover medidas preventivas de Cáncer de mama y enfermedades propias de la mujer.

Descripción Específica

- Facilitar el acceso en la toma de mastografía y ultrasonografía privilegiando a las mujeres de mayor riesgo, para la detección de cáncer de mama y otras alteraciones ginecológicas u obstétricas.
- Sirve como detección activa de primera vez a personas que jamás se han sometido a un tamizaje mamario o ginecológico y obstétrico refiriéndolos con su resultado correspondiente a su centro de salud más cercano para la atención integral

Perfil del Responsable del Puesto:

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Licenciatura en Medicina o afines.
Experiencia:	5 años
Conocimientos:	Con experiencia en lectura de mamografía.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Humanista y propositiva en Salud, responsabilidad, honestidad, colaboración, tolerancia, apertura, disponibilidad al cambio, al diálogo, respeto.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN MÉDICA Y PROYECTOS

Puesto:	Departamento de Gestión Médica y Proyectos	
Área de Adscripción:	Coordinación de Salud	
Reporta a:	Subcoordinador de Atención Social	
Supervisa a:	Gestores	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Área de seguimiento de Demandas Departamento de Atención Social Departamento de Promoción a la Salud	Establecer coordinación para el seguimiento de la demanda ciudadana, y definir estrategias de pláticas en grupos, conferencias y talleres.	

Interacciones Externas	
Con:	Para:
<p>Sector Salud DIF Estatal y Municipal</p>	<p>Establecer comunicación con los Directores para coordinar esfuerzos y buscar mecanismos de atención a quienes solicitan apoyo con atención médica y Hospitalaria</p> <p>Buscar mecanismos de atención a demandas de la ciudadanía en temas relacionados a Salud Pública</p> <p>Tratar asuntos referentes a temas de Salud Pública que afectan a la población, así como mantenimiento de infraestructura</p> <p>Reuniones de trabajos interinstitucionales referentes a temas asistenciales en población vulnerable y en especial a aquellos que presentan alguna dificultad</p>

Descripción de las Funciones del Puesto:

Descripción Genérica
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar atención a sectores de la población especialmente a grupos de la Tercera Edad, personas maltratadas, prostitución. • Contribuir a gestionar servicios ante instancias Gubernamentales para apoyo a la infancia, enfermo graves.
Descripción Específica

- Gestionar referencias a diferentes instituciones de salud.
- Proporcionar atención a las personas que acuden a la Coordinación de Salud Municipal.
- Facilitar información y la conexión con los organismos que ofrecen algún tipo de recurso.
- Promover la participación de acciones de asistencia y desarrollo de manera organizada con la población.
- Contribuir en el seguimiento de atención de las personas que presenta problemas graves de salud, víctimas de algún otro daño o emergencia social.

Perfil del Responsable del Puesto:

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Licenciatura Contabilidad y Diplomado en Superación Humana
Experiencia:	5 años
Conocimientos:	Elaboración de proyectos y Gestoría en trabajo social.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Disponibilidad, buenas relaciones con las instancias a fines a la ciudadanía, capacidad de respuesta y atención adecuada

DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL

Puesto:	Departamento de Salud Mental
Área de Adscripción:	Coordinación de Salud
Reporta a:	Subcoordinador de Asistencia Social
Supervisa a:	Meretrices
Interacciones Internas	

Con:	Para:
Médico Adscrito Enfermeras	Área Administrativa Integrar información, reportes diarios y reportes mensuales
Interacciones Externas	
Con:	Para:
Meretrices que acuden a consulta	Organizar platicas que contribuyan a la Salud Mental

Descripción de las Funciones del Puesto:

Descripción Genérica
Atender, organizar e integrar programas educativos que contribuyan a mejorar la Salud

Descripción Específica
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar actividades educativas que contribuyan a la Salud. • Organizar el seguimiento de sesiones de rehabilitación. • Integrar informes diarios y semanales de actividades del Departamento de Salud Mental.

Perfil del Responsable del Puesto:

Perfil del Puesto

Nivel Académico:	Licenciatura Psicología
Experiencia:	5 años
Conocimientos:	Ciencias Sociales y Humanidades.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Humanista y propositiva en Salud, responsabilidad, honestidad, colaboración, tolerancia, apertura, disponibilidad al cambio, al diálogo, respeto.